

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los veintitrés años y no los cuarenta y seis; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio; carezcan de antecedentes penales; observen buena conducta; no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública, y no pertenezcan a escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio y expresará además que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la 1.ª base y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la Doce División Hidrológico Forestal del Patrimonio Forestal del Estado, calle Pedro López, 7, Córdoba; podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañada del recibo acreditativo de haber pagado cien pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como, oportunamente, la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general:

Primer ejercicio: Escritura al dictado.

Segundo ejercicio: Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional:

Primer ejercicio: Contestar por escrito un tema sobre la Ley de Montes del 8 de junio de 1957, su Reglamento y disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil y Guardas Jurados de Montes, Caza y Pesca Fluvial y Vías Pecuarias.

Segundo ejercicio: Descripción o ejecución de trabajos de campo.

5.ª La calificación de los ejercicios se efectuará asignando cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente, de una escala de 0 a 10, a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total, los opositores que no hubiesen alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que, en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón, los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

a) Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.

b) Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.

c) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.

d) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificado de buena conducta expedido por la Guardia Civil del Puesto en cuyo lugar tenga su residencia.

f) Tres fotografías tamaño carnet.

g) Certificado de haber cumplido el Servicio Militar o de estar exento, en su caso.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrá ser nombrado, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare, sin causa justificada, a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto del 10 de mayo de 1957 cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Córdoba 14 de julio de 1966.—El Ingeniero Jefe, Adolfo Jiménez-Castellanos Conde.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Zamora por la que se hace pública la composición del Tribunal que juzgará el concurso convocado para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

Tribunal que juzgará el concurso convocado para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado:

Presidente: El de la Corporación, ilustrísimo señor don Arturo Almazán Casaseca o Diputado en quien delegue.

Vocales: Ilustrísimo señor don Enrique Prieto, Abogado del Estado; ilustrísimo señor don César Martín Montes, Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales; don Ramón Luelmo Alonso, en representación del Profesorado Oficial, y don Santiago Martín Luelmo, Secretario de la excelentísima Diputación Provincial.

Secretario: Don Francisco Santiago Luelmo, Oficial Mayor de la excelentísima Diputación Provincial.

La hora y día de reunión del Tribunal se anunciará oportunamente en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial, Zamora, 2 de agosto de 1966.—El Presidente, Arturo Almazán.—4.776-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Lérida por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos convocado para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.

En el concurso restringido de méritos convocado por este excelentísimo Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado, han sido admitidos los siguientes aspirantes:

Don Juan Viladegut Grau y don José Daura Gramunt.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lérida, 1 de agosto de 1966.—El Alcalde accidental.—4.745-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la oposición para cubrir una plaza de Ayudante Químico del Instituto Municipal de Higiene.

El «Boletín Oficial» de la provincia, de 26 de los corrientes, publica la siguiente lista de admitidos a la oposición de Ayudante Químico del Instituto Municipal de Higiene:

- D. José Enrique Escudero Molina.
- D. José Ignacio González Guerrero
- D. Joaquín Jiménez Hernández.
- D. José de C. Hornero Mateos.

El Tribunal que juzgue la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Mariano Horno Liria, Teniente de Alcalde del excelentísimo Ayuntamiento.

Vocales: Don Luis San Gil y de Pedro, por el Colegio correspondiente; don José María García-Belenguer, o en su defecto, doña Elvira Blescas Moreno, por la Dirección General de Administración Local; don Mariano Tomé Lacrué, por el Profesorado Oficial del Estado, y don José Elvira Goicoechea, como Director del Laboratorio municipal.

Secretario: Don Luis Aramburo Berbegal, Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de julio de 1966.—El Alcalde-Presidente accidental, José Paricio.—Por acuerdo de S. E., El Secretario general, Luis Aramburo.—4.777-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la convocatoria para la provisión, mediante concurso selectivo de méritos, de la plaza vacante de Oficial del Cuerpo de la Policía Municipal.

El «Boletín Oficial» de la provincia, del 26 de los corrientes, publica convocatoria para la provisión mediante concurso selectivo de méritos, de la plaza vacante de Oficial del Cuerpo de la Policía Municipal, clasificada con el grado 14, sueldo base de 23.000 pesetas y retribución complementaria de 19.020, para funcionarios con la categoría de Subinspectores de dicho cuerpo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 27 de julio de 1966.—El Alcalde-Presidente accidental, José Paricio.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.—4.778-A.